

**RESOLUCIÓN 4664/2020**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (M.S.P.)**

Aprobación del Protocolo y Reglamentación  
Provincial Covid-19.  
Del: 03/12/2020; Boletín Oficial 03/12/2020.

VISTO:

Le Ley N° [2035-A](#), y Ley N° [2053-P](#); y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2035-A declara la Emergencia Sanitaria en la Provincia de San Juan, en el marco de la pandemia por Coronavirus (COVID-19) establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Que la norma ibíd. delega facultades al Ministerio de Salud Pública de la Provincia para instrumentar las políticas referidas a la Emergencia Sanitaria, como también dictar las normas aclaratorias y complementarias.

Que la Ley 2062-P que adhiere al DNU [459/2020](#) que extiende la vigencia de la Emergencia sanitaria hasta el día 24 de mayo de 2020 y faculta a los Gobernadores y las Gobernadoras de Provincias a decidir sobre las excepciones al cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y a la prohibición de circular respecto del personal afectado a determinadas actividades y servicios, en Departamentos o Partidos de sus jurisdicciones, previa aprobación de la autoridad sanitaria local y siempre que se dé los requisitos exigidos en dicha norma legal.

Que resulta necesario crear dentro del ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia un órgano que evalúe los distintos Protocolos a presentarse para excepcionar las distintas actividades conforme normativa vigente.

Que la situación epidemiológica de la provincia reúne los parámetros exigidos por la norma ut supra menciona para flexibilizar el aislamiento, social, preventivo y obligatorio.

Que, en virtud de las razones precedentemente expuestas, se torna imprescindible que el Ministerio de Salud Pública de San Juan apruebe el Protocolo de actividades exceptuadas, de trámite sumarisimo, como asimismo la creación del Comité Evaluador de Protocolos de actividades exceptuadas, quien tendrá a su cargo el análisis y aprobación de los protocolos presentados por las distintas entidades privadas.

Que reunido el COMITÉ COVID-19 SAN JUAN establece una serie de modificaciones al Protocolo Provincial Covid-19 versión 9 de octubre de 2020, aprobado por Resolución N° 3823-2020, de fecha 8 de octubre de 2020, el cual debe ser aprobado por la correspondiente normativa legal.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Salud Pública y Asesoría Letrada de Gobierno.

POR ELLO;

La Ministra de Salud Pública resuelve:

Artículo 1°.- Se deroga el artículo 2° de la Resolución N° 3823-MSP-2020, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2°.- Se aprueba el PROTOCOLO Y REGLAMENTACIÓN PROVINCIAL COVID-19 versión 3 de diciembre de 2020, el que como ANEXO I se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dra. Silvia Alejandra Venerando, Ministra de Salud Pública

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).